

Revisado  
del 27-8-19  
16



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CIÉNAGA, PARAÍSO Y ENRIQUILLO, TOMANDO COMO BASE LOS PARQUES EÓLICOS LOS COCOS Y LARIMAR. PROPONENTE SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

EXPEDIENTE NO. 01098-2019-PLO-SE

Para el estudio de esta iniciativa la Comisión se reunió el martes 27 de agosto del año en curso, tomando en consideración que en la comunidad de Enriquillo fue instalado el Parque Eólico Los Cocos, el cual abastece de energía limpia a los hogares de la citada comunidad, situando a la República Dominicana en el espacio del desarrollo y uso de energía renovable.

La comunidad de Enriquillo cuenta, además, con el Parque Eólico Larimar que posee aerogeneradores vestas, los que evitan la emisión a la atmósfera de 140,000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año, lo cual ahorra a la importación y uso de 335,000 barriles de petróleo y beneficia la protección del medio ambiente.

Los municipios cercanos a los citados parques eólicos, ameritan la atención urgente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), en vista de que aún con la alta generación de energía eléctrica limpia, las citadas comunidades reciben largas tandas de apagones que se prolongan por varias horas, lo que afecta el desarrollo social y turístico.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

"Año de la Innovación y Competitividad"

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** a esta resolución sugiriendo las siguientes modificaciones:

➤ **Modificar el título para que en lo adelante se lea:**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CIÉNAGA, PARAÍSO Y ENRIQUILLO DE LA PROVINCIA BARAHONA, TOMANDO COMO BASE LOS PARQUES EÓLICOS LOS COCOS Y LARIMAR.

➤ **Modificar el considerando primero para que se lea:**

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la comunidad de Enriquillo se instaló el parque eólico Los Cocos, el cual con unos 40 molinos genera un total de 77.2 MW, lo que equivale a abastecer a 100,000 hogares con energía, o a un millón de bombillos de bajo consumo encendidos durante un año, todos a base de energía limpia, situando a la República Dominicana en el espacio del desarrollo y uso de la energía renovable."

➤ **Modificar la parte dispositiva, para que se lea:**

"PRIMERO: SOLICITAR al vice presidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, de la provincia Barahona, tomando como base los parques eólicos Los Cocos y Larimar, como estímulo esencial para el desarrollo y fomento del turismo, la estabilidad social y la economía de los habitantes de estas comunidades."



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y Competitividad"

**SEGUNDO: SOLICITAR** al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), acordar con los clientes y moradores de los referidos municipios el pago de la energía consumida.

**TERCERO: COMUNICAR** esta resolución al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)."

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
Presidente



AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO  
Vicepresidente



MANUEL ANTONIO PAULA  
Secretario



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y Competitividad"

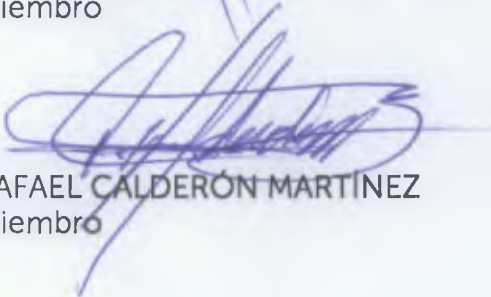
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA  
Miembro

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES  
Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ  
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO  
Miembro

  
JOSÉ RAFAEL VARGAS  
Miembro

  
RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ  
Miembro

MR/nrr  
27 /agosto/2019